

Esta resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada y modificada por Real Decreto 2421/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) se concedieron a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto anteriormente citado.

Esta autorización particular fue modificada por Resoluciones de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 7 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 23 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación no podrá terminarse la turbina objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 19 de noviembre de 1981.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización particular de 16 de junio de 1977, otorgada a «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de una turbina de vapor de 1.032 MW, con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

1501 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de enero de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	98,660	96,940
1 dólar canadiense	82,499	82,632
1 franco francés	16,933	16,995
1 libra esterlina	185,678	186,600
1 libra irlandesa	153,949	151,773
1 franco suizo	53,025	53,319
100 francos belgas	251,171	252,528
1 marco alemán	42,750	42,965
100 liras italianas	7,696	8,025
1 florin holandés	39,050	39,238
1 corona sueca	17,502	17,533
1 corona danesa	13,085	13,129
1 corona noruega	16,804	16,861
1 marco finlandés	22,323	22,437
100 chelines austriacos	609,388	613,981
100 escudos portugueses	147,805	146,670
100 yens japoneses	43,789	43,990

Nº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1502 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a las publicaciones «El Parque Natural de Ancares», de Alfredo Sánchez Carro y «Catalunya. Guía de la Naturaleza», de Carlos Carrasco-Muñoz de Vera, pertenecientes a la Colección Guías Turísticas de «Editorial Everest».

Vista la solicitud presentada por don Rafael Sigüenza Bertrando, Director-Administrativo de «Editorial Everest, Sociedad Anónima» para que se declarasen «Libro de interés turístico» las publicaciones «El Parque Natural de Ancares», de Alfredo Sánchez Carro y «Catalunya. Guía de la Naturaleza», de Car-

los Carrasco-Muñoz de Vera, pertenecientes a la Colección Guías Turísticas de «Editorial Everest», y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a las publicaciones anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario de Estado, Eloy Ibañez Bueno.

MINISTERIO DE CULTURA

1503 ORDEN de 26 de noviembre de 1981 por la que se convoca el concurso para subvencionar la creación o ampliación de fondos bibliográficos en Centros de trabajo convocado por Orden de 10 de junio de 1981.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de las líneas de acción dirigidas a lograr una mejor y más fácil accesibilidad al libro de todos los miembros de la sociedad española, el Ministerio de Cultura convocó concurso para subvencionar la creación o ampliación de fondos bibliográficos en Centros de trabajo. El objetivo inmediato de esta iniciativa era poner a disposición de los trabajadores aquellos libros que puedan contribuir a su mejor formación cultural y a su mejor perfeccionamiento profesional. El concurso exigía que las entidades solicitantes cumplieran determinados requisitos en cuanto a la disponibilidad de instalaciones adecuadas para albergar los fondos bibliográficos y el personal capacitado necesario para su utilización. La ayuda del Ministerio de Cultura consiste en un porcentaje entre el 30 y el 50 por 100 de la inversión total a realizar por la entidad en la adquisición de los fondos bibliográficos, correspondiendo la determinación de los títulos integrantes de los fondos a la propia entidad solicitante.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas por la Comisión constituida de acuerdo con lo que establece el artículo 7.º de la Orden ministerial de 10 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23), procede hacer pública la concesión de las subvenciones.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo único.—De acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión a que se refiere el artículo 7.º de la Orden ministerial de 10 de junio de 1981, se conceden subvenciones para la creación o ampliación de fondos bibliográficos en Centros de trabajo a las entidades que figuran en la relación aneja a la presente Orden y por la cuantía que en la misma se determina.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dos guías de a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Importe de la subvención
«Prensa Española, S. A.», Sevilla	125.000
Fundación Laboral Sonsoles Balvsa, Lantero (Burgos)	200.000
«Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF), Borsain (Guipúzcoa)	355.000
«Motor Ibérica, S. A.», Madrid	31.850
«Financiera Mederera, S. A.» (FINSA), Santiago de Compostela (La Coruña)	500.000
L'Union des Assurances de Paris (UAPIARD) (Madrid)	25.000
«Tarragona Química, S. A.» (TAQSA), de Tarragona	43.500
Fundación Santa María, de Madrid	500.000
«Unión Expresivos (no Tinto, S. A.)» (ERT), de Madrid	507.000
«Federico Benet S. A.», de San Sebastián de los Reyes (Madrid)	150.000
«Isode-Sprecher, S. A.», de Madrid	140.000
«La Celophane Española S. A.», Burgos	125.000
«Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», de Zaragoza	100.000
«Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», de Madrid	500.000
«Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), de Sevilla	45.000